



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

Ejercicio 2002

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir dentro del Plan de Actuaciones para el ejercicio 2004 una actuación fiscalizadora en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, referida al ejercicio económico de 2002.

El objetivo principal de este informe ha consistido en llevar a cabo una Fiscalización de Regularidad de los estados contables del Ayuntamiento, para emitir una opinión acerca de si los Estados y Cuentas Anuales se presentan de acuerdo con las normas de contabilidad que les son aplicables, y si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos durante el ejercicio 2002.

En el desarrollo del trabajo se han producido limitaciones al alcance como consecuencia de la falta de respuesta de diversos acreedores y la falta de disponibilidad de la Cuenta General, ya que el Ayuntamiento no la ha formado ni elaborado en los ejercicios 2001 y 2002. Tampoco hay un registro centralizado de expedientes de contratación ni un inventario de bienes valorados.

El Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera asciende a 16.861,8 m€ y el de Gastos a 16.781,8 m€.

La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento arroja, entre otras variables, un volumen de Derechos Liquidados y Obligaciones Reconocidas de 19.617,7 m€ y 16.814,2 m€ respectivamente, y un Remanente de Tesorería para gastos generales de -887,5 m€.

Con respecto a la tramitación del Presupuesto, se ha de destacar que en ningún caso se han cumplido los plazos para la formación, aprobación definitiva y liquidación, establecidos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El control interno ha presentado numerosas deficiencias, ya que no se ha realizado una intervención crítica o previa a los expedientes de contratación, ni se han desarrollado procedimientos de auditoría interna o control de carácter financiero en el Organismo Autónomo.

Las conclusiones más importantes del trabajo de fiscalización son las siguientes:

Ingresos

Los registros contables presupuestarios correspondientes a los impuestos directos, indirectos y tasas, no coinciden con los importes indicados en la Cuenta de Resultados del Ejercicio, por lo que ha sido necesario plantear ajustes y reclasificaciones en los capítulos correspondientes.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Los ingresos recibidos del Servicio Provincial de Recaudación no son contabilizados en su totalidad.

Endeudamiento

En el Balance de Situación no se refleja adecuadamente la deuda que mantiene la Corporación con las Entidades Financieras, ya que se han producido errores en la imputación contable de determinadas operaciones de crédito a largo plazo. Los datos indicados en el Estado de la Deuda presentado por el Ayuntamiento no coinciden con los expresados en los registros contables.

El volumen de endeudamiento con las entidades financieras no supera los límites establecidos en el art. 54 de la LRHL, sin embargo como consecuencia de la deuda no presupuestada ni contabilizada con la Seguridad Social y la deuda correspondiente a los acreedores cuyas facturas no se han imputado al Presupuesto, se reduce la capacidad financiera de la Corporación, lo que dificulta la posibilidad de afrontar las deudas presupuestaria y extrapresupuestaria.

Personal

La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento no está adaptada a las necesidades actuales que demanda el propio funcionamiento de la Corporación, provocando un exceso de contratación de personal eventual.

El sistema de contratación utilizado por la Corporación no se ajusta al procedimiento indicado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Para la contratación del personal eventual, no se ha cumplido con las exigencias legales contempladas en la modalidad de contratación a eventuales “por circunstancias de la producción”.

Se han detectado prácticas contables incorrectas en la contabilización de los gastos de personal y de la cuota patronal de la Seguridad Social.

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Se han devengado gastos por importe de 728,6 m€, que no han sido reconocidos en los estados contables por carecer de dotación presupuestaria. Este hecho, así como los errores en la imputación contable de determinadas partidas de gastos, ha provocado que sea necesario plantear ajustes en las obligaciones pendientes de pago del Remanente de Tesorería, en los gastos corrientes del ejercicio, en las partidas pendientes de aplicación del pasivo del Balance y en las operaciones extrapresupuestarias.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Inversiones Reales e Inmovilizado

El Ayuntamiento ha incumplido el art. V.2.2 del PGOU de Arcos de la Frontera, ya que se ha sustituido el uso de un solar destinado a Servicios de Interés Público y Social por un uso del suelo que permita la construcción de un edificio destinado a viviendas y locales comerciales.

No se han contabilizado ni formalizado correctamente, según la normativa aplicable, las permutas de los bienes inmuebles patrimoniales propiedad de la Corporación.

El Ayuntamiento no tiene un registro centralizado de los contratos celebrados por la Corporación, ni un inventario de bienes.

Los saldos indicados en el Balance de Situación, con respecto a los distintos tipos de Inmovilizado, no representan la situación real de estos activos, ya que se han producido errores de imputación contable y no se han contabilizado ni practicado correcciones valorativas a través de las amortizaciones pertinentes. Esta deficiencia afecta de igual forma a la Cuenta de Resultados Corrientes del Ejercicio.

Transferencias Corrientes y de Capital

No se realiza una fiscalización de todos los actos que dan lugar a la concesión de las subvenciones ni un seguimiento de las subvenciones otorgadas, tal como se establece en el art. 195.2.d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No hay un archivo centralizado y completo de los expedientes de transferencias o subvenciones concedidas.

Se han producido errores de imputación presupuestaria en la contabilización de las transferencias corrientes.

Derechos Pendientes de Cobro

En los estados contables de la Corporación se ha considerado una cifra de derechos pendientes de cobro ficticia, ya que contienen derechos reconocidos en la contabilidad que son de imposible realización por un importe de, al menos, 1.378,46 m€. Además, se ha obtenido una cifra de 8.073,03 m€ de derechos de dudoso cobro no contemplados en la contabilidad, por lo que ha sido necesario depurar los saldos del Balance de Situación, Cuenta de Resultados del Ejercicio y del Remanente de Tesorería.

En los registros contables no se dotan provisiones por insolvencias, ni se cuantifican los derechos de dudoso cobro.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Tesorería

El Ayuntamiento ha seguido un criterio de pago discrecional, no respetando las prioridades establecidas en el art. 168 de la LRHL, por lo que se han tramitado pagos de obligaciones del ejercicio corriente aún existiendo deudas con proveedores de ejercicios anteriores.

El cálculo del Remanente Líquido de Tesorería realizado por la Corporación para el ejercicio 2002 asciende a 3.684,68 m€. Sin embargo, según los cálculos expuestos en el Informe, el Remanente Líquido de Tesorería obtenido alcanzaría la cifra de -7.347,17 m€.

Finalmente, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como consecuencia de las deficiencias descritas a lo largo del Informe, los estado contables del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera no expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del Presupuesto.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.